

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS DEL ACUERDO MARCO CON UNA ÚNICA EMPRESA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE MATERIAL DE ANALGESIA Y ANESTESIA, PARA TODOS LOS CENTROS ADSCRITOS A LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE SEVILLA, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO Y PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE OFERTAS.

EXPEDIENTE PAAM 36/2023

1. DEFINICIÓN DEL OBJETO DEL CONTRATO.

1.1 Objeto del contrato.

El presente Pliego de Prescripciones Técnicas tiene por objeto regular y definir las condiciones que se deberán cumplir para el suministro de material de analgesia y anestesia de conformidad con lo previsto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, complementando lo dispuesto en éste y en su Cuadro Resumen.

1.2 Denominación y especificaciones técnicas de los artículos:

Según Anexo 1 del PPT.

Indicar que son productos de tratamiento de gestión logística SIN depósito asistencial.

1.3 Otras especificaciones técnicas de los artículos:

Agrupación I: Equipo anestesia 2 aguja punta bisel romo conexión NRFit.

Lote 1.- F69936 EQ. ANESTESIA EPIDURAL 1 AG. PUNTA BISEL ROMO CONEXIÓN NRFit-Diámetro catéter: [1.5-1.5]; Tipo de filtro: plano; Diámetro aguja: [18-18]; Filtro: si;

Lote 2.- F69897 EQ. ANESTESIA EPIDURAL 1 AG. PUNTA BISEL ROMO CONEXIÓN NRFit-Diámetro catéter: [3-3]; Tipo de filtro: plano; Diámetro aguja: [18-18]; Filtro: si;

Estos elementos deben contar con las siguientes características:

Anestesia loco-regional.

Debe constar al menos de:

- aguja espinal con punta TOUHY con conexión de seguridad NRFit.
- catéter radiopaco con marcas de longitud.
- filtro antibacteriano con conexión de seguridad NRFit.
- adaptador con conexión de seguridad NRFit. y jeringa de baja resistencia
- envase unitario estéril.

Agrupación II: Aguja portal venoso acodada C/ Sist. seguridad y línea /alto flujo.

Lote 3.- E33445 AGUJA PORTAL VENOSO ACODADA C/ SIST. SEGURIDAD Y LINEA /ALTO FLUJO- Diámetro: [19-19]; Longitud aguja: [0-20]; Longitud línea: [0-25];

Lote 4.- D92707 AGUJA PORTAL VENOSO ACODADA C/ SIST. SEGURIDAD Y LINEA /ALTO FLUJO- Diámetro: [20-20]; Longitud aguja: [0-20]; Longitud línea: [0-25];



**Lote 5.- D92779 AGUJA PORTAL VENOSO ACODADA C/ SIST. SEGURIDAD Y LINEA /ALTO FLUJO-
Diámetro: [20-20]; Longitud aguja: [20-30]; Longitud línea: [0-25];**

**Lote 6.- D92785 AGUJA PORTAL VENOSO ACODADA C/ SIST. SEGURIDAD Y LINEA /ALTO FLUJO-
Diámetro: [19-19]; Longitud aguja: [20-30]; Longitud línea: [0-25];**

Estos elementos deben contar con las siguientes características:

- Administración de medicación e inyección de flujos elevados a través de un reservorio venoso implantado subcutáneamente.
- Aguja tipo Huber con línea de infusión con conector luer.
- Con o sin punto de inyección adicional.
- Con sistema de seguridad antipinchazos.
- Resistente a flujos elevados de hasta 5ml/seg. Y a una presión max. de 300 psi.
- Agujas de seguridad pasiva.
- Base del dispositivo se queda en contacto con la piel una vez realizada la punción.
- Debe estar protegida por cualquier material que evite la aparición de úlceras por presión.

Agrupación III.- Electrodo iontoforesis con control de PH.

Lote 7.- C28132 ELECTRODO IONTOFORESIS CON CONTROL DE PH-Capacidad reservorio: [4-4];

Lote 8.- C31184 ELECTRODO IONTOFORESIS CON CONTROL DE PH-Capacidad reservorio: [2.5-2.5];

Estos elementos deben contar con las siguientes características:

- Aplicación terapéutica mediante iontoforesis.
- Dispositivo circular con conexión a la red y a fluidos.
- Con sistema buffer con una sustancia química que sirve para equilibrar el pH.

En caso de no ser compatibles con los equipos disponibles en servicios de los distintos centros, se deberá facilitar, mantener y reponer en su caso los necesarios para el uso adecuado, de forma que no impida el desarrollo de la actividad asistencial.

Agrupación IV.- Electrodo adhesivo para estimulador con cable.

Lote 9.- B51447 ELECTRODO ADHESIVO PARA ESTIMULADOR C/ CABLE-Longitud: [30-60]; Ancho: [30-60];

Lote 10.- C28741 ELECTRODO ADHESIVO PARA ESTIMULADOR C/ CABLE-Longitud: [90-120]; Ancho: [30-60];

Estos elementos deben contar con las siguientes características:

- Estimulación transcutánea mediante corriente eléctrica.
- Tratamientos de alivio del dolor.
- Electrodo pregelado, moldeable, de baja impedancia.
- Con cable incorporado y conector universal hembra.

En caso de no ser compatibles con los equipos disponibles en servicios de los distintos centros, se deberá facilitar, mantener y reponer en su caso los necesarios para el uso adecuado, de forma que no impida el desarrollo de la actividad asistencial.



Agrupación V.- Aguja portal venoso acodada con línea.

Lote 11.- C05833 AGUJA PORTAL VENOSO ACODADA C/ LINEA-Diámetro: [20-20]; Longitud aguja: [0-20]; Longitud línea: [25-50];

Lote 12.- F89095 AGUJA PORTAL VENOSO ACODADA C/ LINEA-Diámetro: [19-19]; Longitud aguja: [20-30]; Longitud línea: [25-50];

Estos elementos deben contar con las siguientes características:

- Administración de medicación a través de un portal venoso implantado subcutáneamente.
- Aguja tipo Hubber con línea de infusión, con clamp de cierre y conector luer.
- Preferiblemente con aleta.

Lotes independientes:

Lote 13.- B47386 EQ. ANESTESIA EPIDURAL 1 AG. PUNTA BISEL ROMO-Diámetro catéter: [3-3]; Tipo de filtro: plano; Diámetro aguja: [18-18]; Filtro: si;

Anestesia epidural continua.

Debe constar al menos:

- aguja espinal con punta TOUHY.
- catéter radiopaco con marcas de longitud.
- filtro antibacteriano.
- adaptador.
- con jeringa de baja resistencia.
- Apto para usar tanto en adultos como en pediatría.
- El conector luer-lock debe garantizar la estanqueidad. Seguridad ergonómica.
- Jeringas de tres cuerpos, que garantice la realización de la técnica (pérdida de resistencia, marcas de graduación, diferenciación de otro tipo de jeringa ...) Conexión luer.
- Filtros de seguridad conexión luer lock.

Lote 14.- F43734 EQ. ANESTESIA EPIDURAL 1 AG. PUNTA BISEL ROMO C/JERINGA LUER-LOCK.

Anestesia loco regional.

Debe constar al menos:

- aguja espinal con punta TOUHY.
- catéter radiopaco con marcas de longitud.
- filtro antibacteriano.
- adaptador.
- con jeringa de baja resistencia.
- adhesivo para filtro.
- dos Jeringas luer-lock de 2 y 20 cm.
- tres agujas hipodérmicas de diferentes gauges 18, 21 y 25
- El conector luer-lock debe garantizar la estanqueidad. Seguridad ergonómica.
- Jeringa de tres cuerpos, que garantice la realización de la técnica (pérdida de resistencia, marcas de graduación, diferenciación de otro tipo de jeringa ...) Conexión luer.



- Filtros de seguridad conexión luer lock.

Lote 15.- C25015 EQ. ANESTESIA EPIDURAL 1 AG. PUNTA BISEL ROMO / pediátrico-Diámetro catéter: [2-2]; Tipo de filtro: plano; Diámetro aguja: [20-20]; Filtro: si;

Anestesia loco regional de niños.

Debe constar al menos:

- aguja espinal con punta TOUHY pediátrica.
- catéter radiopaco con marcas de longitud.
- filtro antibacteriano.
- adaptador.
- con jeringa de baja resistencia.
- El conector luer-lock debe garantizar la estanqueidad. Seguridad ergonómica.
- Jeringas de tres cuerpos, que garantice la realización de la técnica (pérdida de resistencia, marcas de graduación, diferenciación de otro tipo de jeringa ...) Conexión luer.
- Filtros de seguridad conexión luer lock.

Lote 16.- F78047 EQ. ANESTESIA LOCO-REGIONAL COMBINADO CON CONEXIÓN NRFit. -Diámetro catéter: [3-3]; Tipo de filtro: plano; Diámetro aguja: [27-27]; Filtro: si;

Equipo de anestesia combinado espinal-epidural y control del dolor postoperatorio

Al menos, debe constar de:

- 2 agujas: 1 tipo Touhy y 1 punta lápiz o bisel romo con conexión NRFit
- 1 catéter radiopaco con marcas de longitud con conexión NRFit.
- 1 filtro antibacteriano.
- 1 adaptador. - 1 jeringa de baja resistencia.
- Aguja de acero inoxidable grado médico.
- Catéter de material plástico.

Lote 17.- F74577 TAPON OBTURACIÓN CON CONEXIÓN NRFit-Tipo de terminales: NRFit macho;

Cierre de dispositivos de anestesia / analgesia regional con conexión NRFit.

Dispositivo con conexión NRFit que ajusta herméticamente en adaptadores, cánulas y cualquier dispositivo con conexión NRFit.

Lote 18.- B38006 EQ. PORTAL VASCULAR CAMARA TITANIO/ BAJO PERFIL / ALTO FLUJO-Longitud catéter: [50-100]; Altura de la cámara: [0-11]; Diámetro ext. catéter: [6-6]; Diámetro int. catéter: [3.9-3.9];

Administración de medicación en tratamientos de larga duración.

Debe constar al menos de:

- reservorio subcutáneo.
- catéter de una vía con luz interna muy amplia que permita un alto flujo.
- conector del catéter al reservorio.
- Punta del catéter radiopaca.



**Lote 19.- D61691 EQ. PORTAL VASCULAR CAMARA MAT. PLASTICO/ ALTO PERFIL VALVULADO-
Longitud catéter: [50-100]; Altura de la cámara: [11-20]; Diámetro ext. catéter: [8-8];
Diámetro int. catéter: [4,5-4,5];**

Administración de medicación en tratamientos de larga duración.

Debe constar al menos de:

- reservorio subcutáneo.
- catéter de una vía.
- válvula que impide el reflujo sanguíneo situada en el portal ó en el catéter.
- conector del catéter al reservorio.
- aguja portal.
- con o sin tunelizador.
- punta del catéter radiopaca.

**Lote 20.- E47710 EQ. PORTAL VASCULAR CAMARA TITANIO/ ALTO PERFIL/ ALTO FLUJO-Longitud
catéter: [50-100]; Altura de la cámara: [11-20]; Diámetro ext. catéter: [6-6]; Diámetro int.
catéter: [3.9-3.9];**

Para administrar medicación en tratamientos de larga duración e inyección de medios de contraste a flujos elevados.

Debe constar al menos de:

- reservorio subcutáneo de alto perfil.
- catéter de una vía con luz interna muy amplia que permita un alto flujo.
- conector del catéter al reservorio.
- aguja portal.
- tunelizador.
- sistema introductor: aguja, dilatador
- punta del catéter radiopaca.

Lote 21.- E34020 CANULA ANESTESIA REGIONAL-Longitud: [0-200]; Diámetro: [27-27];

Anestesia de una zona corporal, en los procedimientos de extracción de tejidos grasos (liposucción) en los casos de lipodistrofia.

Cánula de punta roma y atraumática multiperforada lateralmente (seis o más orificios) para una mejor infiltración de la anestesia.

Conexión luer-lock.

Lote 22.- F18055 PRODUCTOS PARA CRIOANESTESIA LOCAL-GC

Spray de crioadestesia local de efecto inmediato y de corta duración.

Efecto crioadestésico local para:

- Previo a venopunción, canulación venosa y cirugía dermatológica superficial.
- Previo a técnicas invasivas rápidas e intervenciones quirúrgicas menores.
- Atenuación del dolor en medicina deportiva.

Al menos 100gr.



Lote 23.- F23758 EQ. PORTAL VASCULAR CAMARA TITANIO/ BAJO PERFIL VALVULADO-Longitud catéter: [50-100]; Altura de la cámara: [0-11]; Diámetro ext. catéter: [8-8]; Diámetro int. catéter: [4,5-4,5];

Administrar medicación en tratamientos de larga duración.

Debe constar al menos de:

- reservorio subcutáneo.
- catéter de una vía.
- válvula que impide el reflujo sanguíneo situada en el portal ó en el catéter.
- conector del catéter al reservorio.
- aguja portal.
- tunelizador.
- sistema introductor: aguja,

Lote 24.- D85326 AGUJA PORTAL VENOSO ACODADA C/ SIST. SEGURIDAD, LINEA Y ACCESO LATERAL- Diámetro: [20-20]; Longitud aguja: [0-20]; Longitud línea: [0-25];

Administración de medicación con acceso a dos líneas a través de un portal venoso implantado subcutáneamente.

Aguja tipo Hubber con línea de infusión con conector luer y con punto de inyección tipo conector muelle-válvula.

Sistema de seguridad antipinchazos.

Preferiblemente con aletas.

Lote 25- B87563 AGUJA PORTAL VENOSO ACODADA C/ SIST. SEGURIDAD, LINEA Y ACCESO LATERAL- Diámetro: [19-19]; Longitud aguja: [0-20]; Longitud línea: [0-25];

Idénticas características a las descritas en la anterior aguja portal venoso acodada c/sistema de seguridad, línea y acceso lateral, adaptada al resto de características descritas.

Lote 26.- B43706 SISTEMA FIJACION CATETER EPIDURAL - GC

Fijación de los catéteres impidiendo su movilización.

Dispositivo con adhesivo para fijación en la piel.

Sistema de fijación del catéter mediante presión o adhesivo.

Preferiblemente con ventana.

Debe permitir su recolocación manteniendo las correctas características de fijación.

Lote 27.- B50957 EQ. PORTAL VASCULAR CAMARA M. PLASTICO Y TITANIO/ BAJO PERFIL-Longitud catéter: [50-100]; Altura de la cámara: [0-11]; Diámetro ext. catéter: [7-7]; Diámetro int. catéter: [6.5-6.5];

Administrar medicación en tratamientos de larga duración.

Debe constar al menos de:

- reservorio subcutáneo.
- catéter de una vía.
- conector del cateter al reservorio
- aguja portal.
- Punta del catéter radiopaca.



Lote 28.- B40680 JERINGA PARA DETECCION ESPACIO EPIDURAL-Composición: polipropileno+silicona;

Localización espacio epidural en anestesia loco-regional.
Jeringa de tres cuerpos de precisión, con émbolo de baja resistencia, preferiblemente cono luer.
Volumen de al menos 10ml.
Envase unitario estéril.

Lote 29.- B46897 EQ. ANESTESIA LOCO-REGIONAL COMBINADO-Diámetro catéter: [20-20]; Tipo de filtro: plano; Diámetro aguja: [18-18]; Filtro: si;

Anestesia loco-regional.
Debe constar al menos de:

- 2 agujas: 1 tipo touhy y 1 punta lapiz o bisel romo.
- 1 catéter radiopaco con marcas de longitud.
- 1 filtro antibacteriano.
- 1 adaptador.
- 1 jeringa de baja resistencia.

Lote 30.- C24987 EQ. ANESTESIA LOCO-REGIONAL COMBINADO-Diámetro catéter: [3-3]; Tipo de filtro: plano; Diámetro aguja: [27-27]; Filtro: si;

Idénticas características a las descritas en la anterior eq. Anestesia loco-regional combinado, adaptada al resto de características descritas.

Lote 31.- E72042 AGUJA ECOGENICA P/ BLOQUEO ANESTESICO /con línea-Diámetro: [22-22]; Long. de la aguja: (50-80);

Bloqueo nervioso mediante electroestimulación.
Aguja recubierta de teflón con electrodo en la punta.
Marcas de profundidad y ecogénicas.
Punta atraumática y biselada.
Con línea de infusión.

Lote 32.- E72041 AGUJA ECOGENICA P/ BLOQUEO ANESTESICO /con línea-Diámetro: [22-22]; Long. de la aguja: (35-50);

Idénticas características a las descritas en la anterior aguja ecogénica p/bloqueo anestésico / con línea, adaptada al resto de características descritas.

Lote 33.- E83500 AGUJA ECOGENICA P/ BLOQUEO ANESTESICO /con línea-Diámetro: [20-20]; Long. de la aguja: (80-130);

Idénticas características a las descritas en la anterior aguja espinal punta lápiz/corta, adaptada al resto de características descritas.

Lote 34.- E83504 AGUJA ECOGENICA P/ BLOQUEO ANESTESICO /con línea-Diámetro: [21-21]; Long. de la aguja: (80-130);



Idénticas características a las descritas en la anterior aguja espinal punta lápiz/corta, adaptada al resto de características descritas.

Lote 35.- D48742 AGUJA ESPINAL PUNTA LAPIZ / corta-Longitud: [90-100]; Diámetro: [25-25];

Punción espinal a nivel intradural.
Aguja de punta lápiz con mandril u obturador en su interior.
Menor calibre de la aguja en su extremo distal o punta.
Identificación de calibre por código internacional de color.
Cánula y mandril de acero inoxidable grado médico.
Cono de material plástico.
Con o sin aguja introductora.

Lote 36.- D87623 AGUJA ESPINAL PUNTA LAPIZ / corta-Longitud: [90-100]; Diámetro: [27-27];

Idénticas características a las descritas en la anterior aguja espinal punta lápiz/corta, adaptada al resto de características descritas.

Lote 37.- E03238 AGUJA ESPINAL PUNTA LAPIZ / corta-Longitud: [90-100]; Diámetro: [26-26];

Idénticas características a las descritas en la anterior aguja espinal punta lápiz/corta, adaptada al resto de características descritas.

Lote 38.- B40032 AGUJA ESPINAL PUNTA LAPIZ / larga-Longitud: (100-130); Diámetro: [24-24];

Punción espinal a nivel intradural.
Aguja de punta lápiz con mandril u obturador en su interior.
Menor calibre de la aguja en su extremo distal o punta.
Identificación de calibre por código internacional de color.
Cánula y mandril de acero inoxidable grado médico.
Cono de material plástico.
Con o sin aguja introductora.

Lote 39.-B39170 AGUJA ESPINAL PUNTA LAPIZ / larga-Longitud: (100-130); Diámetro: [27-27];

Idénticas características a las descritas en la anterior aguja espinal punta lápiz/larga, adaptada al resto de características descritas.

Lote 40.- B78154 AGUJA ESPINAL PUNTA LAPIZ / larga-Longitud: (100-130); Diámetro: [22-22];

Idénticas características a las descritas en la anterior aguja espinal punta lápiz/larga, adaptada al resto de características descritas.

Lote 41.- D46535 AGUJA ESPINAL PUNTA BISEL / corta-Longitud: [90-100]; Diámetro: [22-22];

Punción espinal a nivel intradural.
Aguja de punta biselada con mandril u obturador en su interior
Identificación de calibre por código internacional de color.
Cánula y mandril de acero inoxidable grado médico.
Cono de material plástico.



Lote 42.- B43752 AGUJA ESPINAL PUNTA BISEL / corta-Longitud: [25-50]; Diámetro: [25-25];

Idénticas características a las descritas en la anterior aguja espinal punta bisel/corta, adaptada al resto de características descritas.

Lote 43.-D61929 AGUJA ESPINAL PUNTA BISEL / corta-Longitud: [90-100]; Diámetro: [20-20];

Idénticas características a las descritas en la anterior aguja espinal punta bisel/corta, adaptada al resto de características descritas.

Lote 44.- B55402 AGUJA ESPINAL PUNTA BISEL ROMO / corta-Longitud: [50-70]; Diámetro: [22-22];

Punción espinal a nivel epidural.
Aguja de punta biselada roma, con mandril u obturador en su interior.
Identificación de calibre por código internacional de color.
Cánula y mandril de acero inoxidable grado médico.
Cono de material plástico metálico.

Lote 45.- D54032 AGUJA ESPINAL PUNTA BISEL ROMO / corta-Longitud: (70-90); Diámetro: [18-18];

Idénticas características a las descritas en la anterior aguja espinal punta bisel romo/corta, adaptada al resto de características descritas.

Lote 46.- D96195 AGUJA ESPINAL PUNTA BISEL ROMO / corta-Longitud: [90-100]; Diámetro: [19-19];

Idénticas características a las descritas en la anterior aguja espinal punta bisel romo/corta, adaptada al resto de características descritas.

Lote 47.- E72162 AGUJA CON VIA NEUROESTIMULACION Y LINEA-Diámetro: [22-22]; Longitud de la aguja: (100-120);

Bloqueo nervioso mediante electroestimulación.
Aguja de punta biselada atraumática.
Con línea de infusión y conexión luer-lock con tapón.
Línea de neuroestimulación y conector para electrodo.

Lote 48.- E72771 AGUJA CON VIA NEUROESTIMULACION Y LINEA-Diámetro: [23-23]; Longitud de la aguja: (30-35);

Idénticas características a las descritas en la anterior aguja con vía neuroestimulación y línea, adaptada al resto de características descritas.

Lote 49.- E72156 AGUJA CON VIA NEUROESTIMULACION Y LINEA-Diámetro: [21-21]; Longitud de la aguja: (35-50);

Idénticas características a las descritas en la anterior aguja con vía neuroestimulación y línea, adaptada al resto de características descritas.

Lote 50.- E72160 AGUJA CON VIA NEUROESTIMULACION Y LINEA-Diámetro: [22-22]; Longitud de la aguja: (60-85);



Idénticas características a las descritas en la anterior aguja con vía neuroestimulación y línea, adaptada al resto de características descritas.

Lote 51.- E72157 AGUJA CON VIA NEUROESTIMULACION Y LINEA-Diámetro: [22-22]; Longitud de la aguja: (35-50);

Idénticas características a las descritas en la anterior aguja con vía neuroestimulación y línea, adaptada al resto de características descritas.

Lote 52.- F39061 AGUJA ECOGENICA P/BLOQUEO ANESTÉSICO SIN NEUROESTIMULACION / con línea-Diámetro: [21-21]; Long. de la aguja: (80-130);

Localización y bloqueo nervioso mediante ecografía cuando la neuroestimulación no es necesaria o no está indicada

Aguja recubierta de teflón con marcas ecogénicas y de profundidad.

Punta atraumática y biselada.

Con línea de infusión.

Acero inoxidable recubrimiento de teflón

Lote 53.- F19177 AGUJA ECOGENICA P/BLOQUEO ANESTÉSICO SIN NEUROESTIMULACION / con línea-Diámetro: [22-22]; Long. de la aguja: (35-50);

Idénticas características a las descritas en la anterior aguja ecogénica p/bloqueo anestésico sin neuroestimulación/con línea, adaptada al resto de características descritas.

Lote 54.- F38599 AGUJA ECOGENICA P/BLOQUEO ANESTÉSICO SIN NEUROESTIMULACION / con línea-Diámetro: [22-22]; Long. de la aguja: (50-80);

Idénticas características a las descritas en la anterior aguja ecogénica p/bloqueo anestésico sin neuroestimulación/con línea, adaptada al resto de características descritas.

Lote 55.- E53654 AGUJA ESPINAL PUNTA BISEL ROMO / larga-Longitud: [150-200]; Diámetro: [18-18];

Punción espinal a nivel epidural.

Aguja de punta biselada roma, con mandril u obturador en su interior.

Identificación de calibre por código internacional de color.

Cánula y mandril de acero inoxidable grado médico.

Cono de material plástico o metálico.

Lote 56.- B42335 AGUJA ESPINAL PUNTA BISEL ROMO / larga-Longitud: (100-130); Diámetro: [18-18];

Idénticas características a las descritas en la anterior aguja espinal punta bisel roma /larga, adaptada al resto de características descritas.

Lote 57.- B46423 AGUJA ESPINAL PUNTA BISEL / larga-Longitud: (100-130); Diámetro: [22-22];

Idénticas características a las descritas en la anterior aguja espinal punta bisel roma /larga, adaptada al resto de características descritas.



Lote 58.- D34518 AGUJA ESPINAL PUNTA BISEL / larga-Longitud: [150-200]; Diámetro: [18-18];

Idénticas características a las descritas en la anterior aguja espinal punta bisel romo /larga, adaptada al resto de características descritas.

Lote 59.- F71105 AGUJA ESPINAL PUNTA BISEL ROMO CONEXIÓN NRFit/Larga-Longitud: (100-130); Diámetro: [18-18];

Punción espinal a nivel epidural.

Aguja de punta biselada roma, con mandril u obturador en su interior y conexión NRFit.

Identificación de calibre por código internacional de color.

Cánula y mandril de acero inoxidable grado médico.

Cono de material plástico o metálico.

Lote 60.- F71106 AGUJA ESPINAL PUNTA BISEL ROMO CONEXIÓN NRFit/Larga-Longitud: [150-200]; Diámetro: [18-18]

Idénticas características a las descritas en la anterior aguja espinal punta bisel romo conexión NRFit/larga, adaptada al resto de características descritas.

Aspectos generales que afectan a todos las agrupaciones y lotes:

- Productos libres de látex.
- Envasado estéril.
- Para el caso de material de acero, es exigible que sea acero grado médico.
- Identificación de calibre por código internacional de color.
- Envases con etiquetado en el que figure: denominación del artículo, método de esterilización utilizado, la fecha de caducidad, número de lote, referencia comercial.
- Envase con forma que permita su almacenamiento y su conservación.

Todos los productos ofertados deberán cumplir con los requisitos de legalidad y de autorización de comercialización establecidos en la normativa nacional y comunitaria, Marcado CE según la Normativa Europea de Productos Sanitarios:

- **Real Decreto 192/2023, de 21 de marzo**, por el que se regulan los productos sanitarios (BOE núm.69, de 22 de marzo).
- **Reglamento (UE) 2017/745, de 5 de abril de 2017**, a su entrada en vigor, sobre productos sanitarios, por el que se modifican la Directiva 2001/83/CE, el Reglamento (CE) nº 178/2002 y el Reglamento (CE) nº 1223/2009 y por el que se derogan las Directivas 90/385/CEE y 93/42/CEE.

Así como cualquier otra normativa nacional o europea que les afecte.

1.4 Requisitos básicos.

Cada uno de los productos que se oferten dispondrá del Código de Identificación del Producto (CIP), ya que se tratan de productos correspondientes a Códigos del Catálogo de Bienes y Servicios del Servicio



Andaluz de Salud, para cuya adquisición se ha declarado la obligatoriedad del mismo, correspondiente al lote (artículo) para la que presente oferta.

No serán consideradas las ofertas de productos, con Código de Identificación del Producto (CIP) emitidos con arreglo a especificaciones técnicas correspondientes a otros artículos del Catálogo.

En caso de ser necesario cualquier tipo de accesorio o elemento para el correcto uso de los suministros licitados, la adjudicataria debe aportarlos, incluida su reposición en caso necesario, estando su coste incluido en el precio del suministro.

Toda aquella empresa cuya oferta sea considerada la más ventajosa económicamente y antes de la resolución de adjudicación, deberá actualizar el FACTOR DE EQUIVALENCIA en el Catálogo de Bienes y Servicios del SAS, de cada CIP propuesto para adjudicación.

1.5 Identificación de los productos ofertados

Para la presentación de ofertas y en general en todas y cada una de las transacciones de las que sean objeto a lo largo de la vigencia del presente contrato, los productos se identificarán por su denominación, e inseparablemente asociados, la referencia comercial y el Código CIP al que se hace referencia en el apartado anterior.

1.6 Normativa en materia de Riesgos Laborales

La adjudicataria deberá contar con un Sistema de Gestión de la Prevención de Riesgos Laborales, de acuerdo con lo establecido en la Ley 31/1995, de Prevención de Riesgos Laborales y en el Real Decreto 39/1997, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención, y con toda la normativa vigente relativa a esta materia, de manera que se garantice la seguridad y salud de los trabajadores, debiendo comprometerse a promover la seguridad y la salud de los trabajadores implicados en el cumplimiento del contrato, mediante la aplicación de las medidas y el desarrollo de las actividades necesarias para la prevención de los riesgos laborales derivados del trabajo, debiendo cumplir con lo requerido en materia de seguridad y salud laboral, tanto por la legislación vigente como por las normas internas de la propia empresa contratante.

Así mismo, las empresas contratistas deberán cumplir con la legislación en materia de seguridad y salud aplicables a la adquisición de bienes objeto de este procedimiento (R.D. 1591/2009, de 16 de octubre), por lo que se regulan los productos sanitarios.

2. CONDICIONES GENERALES DE COMPRA

El adjudicatario se someterá en la ejecución de su contrato a las condiciones generales de compra y logística siguientes:

2.1. Proceso de comercialización

Para las transacciones comerciales, el adjudicatario deberá operar a través del portal de compras en Internet que, en su caso, implante el Servicio Andaluz de Salud.

El Servicio Andaluz de Salud exigirá a los proveedores de productos incluidos en el grupo SU.PC.SANI.01 tener implantado el Sistema Estándar EDI en virtud de la Resolución de 28 de diciembre de 2012, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, que modifica la de 28 de agosto de 2012, por la que se



aprueban y establecen los requisitos para el uso del sistema estándar “EDI, de intercambio electrónico de datos”, para las transacciones comerciales entre los proveedores y el Servicio Andaluz de Salud.

2.2. Logística, distribución y entrega de los productos.

El contratista estará obligado a entregar los bienes objeto de suministro en el tiempo y lugar fijados en los contratos basados y de conformidad con las prescripciones técnicas y cláusulas administrativas, tal como se recoge en el artículo 300.1 de la Ley 09/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

En el albarán de entrega del pedido, y en su caso, en el envase y/o embalaje del producto, además de los preceptivos, deberán figurar obligatoriamente los datos de identificación que se citan en el apartado ‘Identificación de los productos ofertados’ del presente pliego (denominación y referencia comercial del producto suministrado), en el formato que se determine por el Servicio Andaluz de Salud.

No se aceptarán albaranes que no se ajusten a lo especificado en los Pliegos y anexos que rigen el presente contrato.

El material, deberá ser entregado en el Almacén Central de la Central Provincial de Compras de Sevilla, o en su caso, en los almacenes de consumo de los distintos centros adscritos al expediente, lo que se indicará en los correspondientes contratos basados (pedidos).

2.3 Plazo de entrega:

El plazo de entrega de los pedidos será de 48 horas máximo desde la recepción del pedido por el adjudicatario.

Para los pedidos urgentes el plazo de entrega no podrá ser superior a 24 horas desde la recepción del pedido por el adjudicatario.

2.4 Facturación.

Durante la ejecución del contrato el adjudicatario adaptará su sistema de facturación a los criterios determinados por el Órgano de Contratación, establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el de Prescripciones Técnicas. No se aceptarán aquellos albaranes y facturas que no se ajusten a lo especificado.

Además de los preceptivos, en la factura deberán figurar obligatoriamente los datos de identificación que se citan en el apartado ‘Identificación de los productos ofertados’ del presente pliego (denominación, referencia comercial y código CIP del producto suministrado), en el formato que se determine por el Servicio Andaluz de Salud.

No se aceptarán las facturas que no se ajusten a lo especificado en los Pliegos y anexos que rigen el presente contrato.

2.5 Condiciones de embalaje de la mercancía.

El proveedor indicará el tipo de envase o embalaje de transporte empleado, que, con carácter general, se basarán en Unidades de Envío/Recepción normalizadas y homogéneas.



Las unidades de Envío/Recepción paletizadas utilizarán la paleta estándar “europaleta” de 800 x 1200 mm., o media paleta, de 800 x 600 mm.

Las alturas máximas admisibles (altura de la paleta incluida) para las unidades de carga sobre paleta 800 x 1200 mm., es de 1,80 metros. Para las unidades de carga sobre media paleta de 800 x 600 mm., la altura máxima admisible es de 1,30 metros.

El incumplimiento de estas condiciones señaladas, incluida la altura máxima, puede llegar a paralizar la recepción de la mercancía y poner en riesgo la seguridad de los profesionales, por ello es necesario su cumplimiento. En caso de incumplimiento, puede ser devuelta la mercancía o también puede recepcionarse penalizando conforme se indica en el cuadro resumen por los trabajos necesarios realizados para su adaptación.

3 DOCUMENTACIÓN TÉCNICA.

En todo momento durante el contrato el producto deberá mantener la vigencia de su Código de Identificación del Producto (CIP).

La documentación obligatoria a presentar, en castellano, en formato pdf con opción de búsqueda de texto, serán la siguiente:

- a) Descripción técnica del material a suministrar, con indicación de marcas, referencias y CIP.
- b) Características técnicas del equipamiento y accesorios a suministrar en caso necesario, directamente relacionado con el uso del material licitado (plazos, disposición de medios, sustituciones en caso de avería,...).

4 FORMACIÓN

Se debe incluir en las ofertas la formación, si es preciso, al personal sanitario que vaya a utilizar el producto, para que haga un uso correcto uso de los mismos, entregándose sin cargo el material docente necesario para su formación.

Después de esta formación y a menos durante las dos primeras sesiones, el especialista de producto debe acompañar al personal sanitario para solventar posibles dudas durante el desarrollo de las mismas.

Después de estas actuaciones formativas, usando la técnica y el material facilitado por el adjudicatario, no se deben producir roturas o fallos técnicos en los productos por encima del 3%.

5 VARIANTES

No se admitirán variantes. No se consideran variantes los diferentes CIP que estén asociados a un mismo Genérico de Centro.

En el Anexo 1 – Especificaciones técnicas al PPT, se recoge para cada lote el Código SAS y en su caso el Código Genérico de Centro (GC) y descripción del mismo según Catálogo de Productos del Servicio Andaluz de Salud, como forma de describir las características técnicas que han de cumplir los bienes a suministrar.

Dentro de cada GC, en el Banco de Productos del SAS, se recogen las diferentes ofertas técnicas que existen en el mercado que, cumpliendo las características exigidas como atributos determinantes para la compra de cada GC, han sido inscritas por los proveedores en dicho Banco de Productos Telemáticos, habiéndosele asignado a cada una de ellas por el SAS un código CIP (Código de Identificación de



Producto) cuyo uso es obligatorio en el SAS para los productos licitados, y que identifica cada referencia comercial de forma unívoca, es decir, que cada referencia posee un único CIP, y cada CIP no puede ser asignado más que a esa sola referencia.

Según ello, pudiendo disponer las empresas licitadoras de más de una referencia comercial (con su correspondiente CIP cada una de ellas), que cumpla las características exigidas por el código SAS y el GC en su caso para cada lote, así como que cumpla además las características adicionales establecidas para determinados lotes en el PPT, se admitirá en la oferta la inclusión de los distintos productos siempre y cuando se oferten a igual precio.

6 ASPECTOS AMBIENTALES.

Esta cláusula se incluye al amparo de lo establecido en el Sistema Integrado de Gestión Ambiental del Servicio Andaluz de Salud, en particular al procedimiento PGA 6. “Procedimiento de relación con Proveedores y Contratistas”, basado en las normas UNE-EN ISO 14001 y UNE-EN ISO 5001.

La empresa contratista adoptará las medidas oportunas para el estricto cumplimiento de la legislación medioambiental vigente que sea de aplicación al trabajo realizado. Para ello deberá dar formación e instrucciones específicas en materia de buenas prácticas medioambientales al personal que vaya a ejecutar el contrato.

El centro vinculado al presente contrato podrá recabar del contratista justificación de la formación o instrucciones específicas recibidas por el personal para el correcto desarrollo del trabajo.

El contratista se hace responsable de cualquier incidente medioambiental por él producido, quedando el Servicio Andaluz de Salud liberado de toda responsabilidad que del mismo se derive.

En consecuencia, la empresa contratista, con carácter general, adoptará las medidas preventivas exigidas en cada caso; concretamente, las relativas al vertido de líquidos contaminantes, abandono de cualquier clase de residuo, emisiones contaminantes a la atmósfera, etc., especialmente, prestarán extrema atención a la correcta gestión y manipulación de los clasificados como residuos peligrosos.

En razón de lo anteriormente expuesto, el contratista adoptará cuantas medidas exija el estricto cumplimiento de las prescripciones establecidas en la vigente legislación medioambiental comunitaria, estatal, autonómica, local y propia, que le sea de aplicación a los trabajos a realizar.

La empresa contratista, queda obligada al cumplimiento estricto de aquellos procedimientos y protocolos en materia medioambiental establecidos en el centro vinculado al contrato.

Sin ánimo de exhaustividad, a continuación, se relacionan algunas de las prácticas a las que la empresa contratista se compromete para la consecución de una buena gestión medioambiental, y que entre otras son:

- a) Limpieza y retirada final de envases, embalajes, basuras y así como todo tipo de residuos generados en la zona de trabajo. El contratista así mismo se hará cargo de sus residuos y envases de residuos, tramitándolos a través de un gestor autorizado.
- b) Almacenamiento y manipulación adecuada de productos químicos y, en general, mercancías o residuos peligrosos, cuando fuese el caso.
- c) Prevención de fugas, derrames y contaminación del suelo, arquetas o cauces en general, con prohibición de la realización de cualquier vertido incontrolado. El contratista queda responsabilizado de cualquier vertido incontrolado que pueda producir.



- d) Uso de contenedores y bidones cerrados, en buen estado y debidamente señalizados.
- e) Segregación de los residuos generados, teniendo especial atención a los de carácter peligroso.
- f) Restauración inmediata del entorno ambiental que, por cualquier operación o circunstancia, hubiese quedado alterado.

La empresa contratista queda obligada a suministrar al centro información inmediata sobre cualquier incidente medioambiental que pudiera producirse durante el desarrollo de los trabajos y funciones asignadas.

Respecto a los productos utilizados en el recinto de los centros, y sin ánimo de exhaustividad, la contratista se atenderá a los siguientes criterios medioambientales:

- a) Embalaje primario de los productos.
- b) Inocuidad de los componentes.
- c) Biodegradabilidad de los productos.
- d) Contenido de materiales reciclados (bolsas de basura, envases, etc.).
- e) Posibilidad de reutilización y reciclado.
- f) Servicio postventa de recogida y reciclado.
- g) Productos fabricados bajo un Sistema de Gestión Medioambiental.

El contratista deberá velar por la seguridad y correcto funcionamiento de los equipos, máquinas e instalaciones, así como de su adecuada y eficiente gestión desde el punto de vista medioambiental.

El contratista deberá participar y prestar colaboración a la Administración en todas aquellas actuaciones que se especifiquen en el Sistema de Gestión Ambiental del centro, respecto a simulacros programados o situaciones reales de emergencias ambientales que puedan producirse.

Ante un incumplimiento de estas Condiciones, el Centro vinculado al contrato, podrá proceder a la paralización del trabajo, corriendo las pérdidas consiguientes a cargo del adjudicatario.

Para un eficaz seguimiento y control del cumplimiento de las medidas medioambientales, es necesario que el contratista designe un interlocutor en esta materia, con el objeto de programar y llevar a cabo un calendario de reuniones ordinarias, y establecer las situaciones que pueden dar lugar a reuniones extraordinarias.

En caso de incumplimiento de cualquiera de las condiciones medioambientales exigidas, la Dirección de los centros, conforme al contrato establecido, podrá repercutir sobre el contratista el coste económico, directo o indirecto, que de tal incumplimiento se derive. En caso de incumplimiento grave o incumplimientos repetidos de la normativa medioambiental vigente y/o del propio Sistema de Gestión Ambiental, el Centro tendrá la facultad de rescindir el contrato.

Conocido y aceptado por la empresa licitadora